

## 15 de Octubre de 2020

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Pagos y Facturas
3. Licencias Urbanísticas.
4. Asuntos Urgentes.

- Exp. 1558/2020 Rectificación Error en Devolución Ingresos.
- Exp. 1053/2018 Reintegro de Subvención Ayuda a la Contratación
- Exp. 1664/2020 Certificaciones de Obras

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

**2.-PAGOS Y FACTURAS.-**Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 54.492,55 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2020/1474 emitida por SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U. (Fecha r.e. 01/07/2020) a Nº Entrada F/2020/2216 emitida por THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. (Fecha r.e. 01/10/2020).

Visto el informe de Intervención nº 33/2020, de fecha 14 de octubre, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de **54.492,55 euros**, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/1474	01/07/2020	2007C00015486	01/07/2020	164,66	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	342	212
F/2020/1475	01/07/2020	2007C00023028	01/07/2020	166,25	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	132	212
F/2020/1477	01/07/2020	2007C00051031	01/07/2020	166,25	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	323	212
F/2020/1478	01/07/2020	2007C00053852	01/07/2020	161,50	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	323	212
F/2020/1479	01/07/2020	2007C00191692	01/07/2020	262,34	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	920	212
F/2020/1480	01/07/2020	2007C00338777	01/07/2020	169,09	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	920	212

F/2020/1481	01/07/2020	2007C00411758	01/07/2020	166,25	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	491	212
F/2020/1482	01/07/2020	2007C00428290	01/07/2020	190,65	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	323	212
F/2020/1485	01/07/2020	2007C00852372	01/07/2020	160,52	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	3321	212
F/2020/1917	01/09/2020	TA6IM0047323	01/09/2020	891,72	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/1934	07/09/2020	13093077 SHH1717173	31/08/2020	469,48	ACENS TECHNOLOGIES SL	920	641
F/2020/1987	11/09/2020	Rect-ELEC 23	10/08/2020	3.509,00	REINA GIRONA SALVADOR	334	22609
F/2020/1988	11/09/2020	Rect-ELEC 25	07/09/2020	4.598,00	REINA GIRONA SALVADOR	334	22609
F/2020/2062	16/09/2020	FTA 86	14/09/2020	4.105,93	INNOVATECNIC XXI S.L.	1621	213
F/2020/2068	16/09/2020	20096	31/08/2020	17.666,00	GUADALMEDIA MALAGA S.L.	432	22602
F/2020/2071	16/09/2020	1600000044 40	31/08/2020	58,08	AGUASOL DEL SUR S.L.	920	213
F/2020/2111	19/09/2020	TD-IOTG-100527	19/09/2020	245,57	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2020/2112	19/09/2020	TA6HN0028805	19/09/2020	268,63	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2020/2113	19/09/2020	TA6HN0028807	19/09/2020	88,29	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/2114	19/09/2020	TA6HN0028810	19/09/2020	32,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2020/2115	19/09/2020	TA6HN0028816	19/09/2020	73,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	342	22200
F/2020/2116	19/09/2020	TA6HN0028809	19/09/2020	102,66	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2020/2117	19/09/2020	TA6HN0028813	19/09/2020	25,20	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	491	22200
F/2020/2118	19/09/2020	TA6HN0028811	19/09/2020	25,86	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/2119	19/09/2020	TA6HN0028820	19/09/2020	93,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	323	22200
F/2020/2120	19/09/2020	TA6HN0028818	19/09/2020	38,48	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/2121	19/09/2020	TA6HN0028814	19/09/2020	91,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/2122	19/09/2020	TA6HN0028804	19/09/2020	95,03	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/2123	19/09/2020	TA6HN0028819	19/09/2020	81,38	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3321	22200
F/2020/2124	19/09/2020	TA6HN0028806	19/09/2020	21,48	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/2125	19/09/2020	TA6HN0028808	19/09/2020	91,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/2126	19/09/2020	TA6HN0028812	19/09/2020	28,80	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2020/2127	19/09/2020	TA6HN0028817	19/09/2020	78,27	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	342	22200
F/2020/2128	19/09/2020	TA6HN0028815	19/09/2020	93,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2020/2133	21/09/2020	FAV-20100-003639	21/09/2020	2.722,50	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U.	920	16200
F/2020/2136	23/09/2020	843132258	21/09/2020	59,06	RICOH ESPAÑA SLU.	920	216
F/2020/2138	23/09/2020	Emit- 9	23/09/2020	2.982,89	BENAIZA SERVIORBRAS S.L.	323	212
F/2020/2169	24/09/2020	Emit- 209	18/09/2020	8.470,00	PRODUCCIONES MALAGA 2000 S.L.	432	22602
F/2020/2176	28/09/2020	6320	25/09/2020	307,68	FRAGOSO LEDO SUSANA	491	22199
F/2020/2183	29/09/2020	6322	28/09/2020	149,85	FRAGOSO LEDO SUSANA	920	22002
F/2020/2190	01/10/2020	F110-0920- 79	30/09/2020	300,99	MAINAKE SEGURA S.L.	920	212
F/2020/2191	01/10/2020	F111-0920- 80	30/09/2020	150,49	MAINAKE SEGURA S.L.	342	212
F/2020/2192	01/10/2020	F112-0920- 81	30/09/2020	150,49	MAINAKE SEGURA S.L.	920	212

F/2020/2193	01/10/2020	F113-0920- 82	30/09/2020	242,12	MAINAKE SEGURA S.L.	920	212
F/2020/2195	01/10/2020	203191	30/09/2020	1.330,79	ASAC COMUNICACIONES S.L.	920	216
F/2020/2207	01/10/2020	Emit- 24	01/10/2020	1.815,00	JOSE MARIA FERREIRA GONZALEZ	432	22602
F/2020/2215	01/10/2020	9002706579	01/10/2020	1.165,12	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	920	212
F/2020/2216	01/10/2020	9002706580	01/10/2020	164,80	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	3321	212
				<b>54.492,55</b>			

**3.-LICENCIAS DE OBRAS.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
216/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Heredia, Plaza Don Manuel Agustín Heredia	H-1
251/2020	Tala y poda de Arboles y masa arborea	tala de árbol	[REDACTED]	Favorable	Urbanización El Madroñal, parcela	31.01
261/2020	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería en salón y cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Las Lomas de Benahavis	48
271/2020	Reforma Menor en Vivienda	sustitución mobiliario cocina	[REDACTED]	Favorable	Calle Lirios, Apto 9	2
273/2020	Parcelación	agregación y parcelación de las fincas registrales 15999 y 16000 para modificar el trazado del lindero común actual	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Real de la Quinta	2-A y 2-B
274/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma en cocina y baños	[REDACTED]	Favorable	Urb. Hacienda del Señorío de Cifuentes, bloque 15, 2ª planta	9
275/2020	Reforma Mayor en Vivienda	reparación y pintura de fachadas en agrupación 9	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta Hill	
276/2020	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería en vivienda y terraza	[REDACTED]	Favorable	Urb. Capanes del Golf, Bloque Dama de Noche,	

					ático A
355/2017	Reforma Menor en Vivienda	PRORROGA. Reforma interior y adecuación de exteriores en vivienda unifamiliar aislada		Concedido	Urb. Benahavís Hills & Country Club, calle 2, Fase 1, Villa 7

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

**4.-ASUNTOS URGENTES.-** Se acuerda la inclusión de los siguientes asuntos.

**-EXP. 1558/2020 RECTIFICACIÓN ERROR EN DEVOLUCIÓN INGRESOS.-** Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que se ha advertido error en el apartado 9 del informe sobre Devolución Tasas de Escuela Infantil Torre Leoneras.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad corregir el error detectado siendo este el que a continuación se transcribe:

para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error aritmético de transcripción, en el apartado 9, en el que se detallan las cuantías totales a devolver en concepto de ingreso indebido derivado de la tasa por prestación de los servicios de atención socioeducativa con o sin comedor y taller de juego en la "Escuela Infantil Torre Leonera", concretamente en el importe de dos contribuyentes, a saber, Pablo Figueroa Fernández y Sergio Medina Castilla.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

	45338726E		155,17 €	72 % 76,08 € (54,78 €): 03/04/2020 72 % 139,44 € (100,40 €): 06/05/2020	2,83	<b>158,00 €</b>
	78968260Z		96,98 €	15 % 228,24 € (34,24 €): 20/02/2020 15 % 278,88 € (41,83 €): 03/04/2020 15 % 139,44 € (20,92 €): 06/05/2020	1,93	<b>98,91 €</b>

Debe decir:

	45338726E		155,18 €	72 % 76,08 € (54,78 €): 03/04/2020	2,83	<b>158,01 €</b>
--	-----------	--	----------	---------------------------------------	------	-----------------

				72 % 139,44 € (100,40 €): 06/05/2020		
	78968260Z		96,99 €	15 % 228,24 € (34,24 €): 20/02/2020 15 % 278,88 € (41,83 €): 03/04/2020 15 % 139,44 € (20,92 €): 06/05/2020	1,93	<b>98,92 €</b>

**EXP. NUMERO 1053/2018 REINTEGRO DE SUBVENCION AYUDA A LA CONTRATACION.**-Visto el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la cuantía asignada y no Justificada, en virtud de la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorrogaba para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía en desarrollo del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, comunicado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con reclamación adicional de intereses legal y de demora y concediendo un plazo de 10 días para alegaciones y presentación de los documentos que se estimen pertinentes,

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.**- Mediante Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se hacía pública la Relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía para el ejercicio 2017, se aprobó conceder al Ayuntamiento de Benahavís una Subvención por importe 16.265,00 €, habiéndose recibido la referida cantidad con fecha 14 de noviembre de 2017.

**SEGUNDO.**- Que en el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la cuantía asignada se alega la falta de Justificación del citado Programa, entendiéndose incumplida la obligación de justificación regulada en el artículo 18 de la Orden de 22 de junio de 2017.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.
- Los artículos 91 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad

**PRIMERO.**- Que en relación con el de reintegro de la cuantía asignada y no Justificada, en virtud de la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorrogaba para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, vistos los antecedentes, procede y así se propone como cantidad a reintegrar por considerarse ingreso indebido la cantidad de 16.265,00 euros más los intereses de demora que

resulten exigibles, calculados desde la fecha del pago (14/11/2017) hasta la fecha de la devolución (prevista para el 15/10/2020) .

**SEGUNDO.** Que se comunique el presente acuerdo a la Tesorería para proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

**EXP. 1664/2020.-CERTIFICACIONES DE OBRAS.-**Vista la certificación de obra presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 48.000,00 euros, que a continuación se relacionan:

- Ejecucion Parque Street Work out. Certificación nº 1 (única). Factura Nº Entrada F/2020/1871 emitida por MEGATOD OCIO Y DEPORTE S.L. (Fecha r.e. 26/08/2020).

Visto el informe de Intervención nº 126/2020, de fecha 14 de octubre, relativo a las certificaciones de obras citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra, que a continuación se relacionan:

- Ejecucion Parque Street Work out. Certificación nº 1 (única). Factura Nº Entrada F/2020/1871 emitida por MEGATOD OCIO Y DEPORTE S.L. (Fecha r.e. 26/08/2020).

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos derivados de las certificaciones de obras, por importe de 48.000,00 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica	AD
F/2020/1871	26/08/2020	20- 045	21/08/2020	48.000,00	MEGATOD OCIO Y DEPORTE SL.	342	60909	220200006054
			<b>TOTAL</b>	<b>48.000,00</b>				

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,